

Señor .-Administrador de la Hacienda Chiclín.-

En el incidente de embargo preventivo derivado del expediente seguido por doña Julia Sandoval Castillo de Pereda contra don Eligio Pereda Anticona sobre alimentos el señor Juez doctor Virgilio Vanini de los Ríos ha expedido el auto que sigue:

Trujillo, cuatro de Abril de mil novecientos sesenta.-Autos y Vistos; dado cuenta con el incidente manadado formar: proveyendo el primer otrosi del escrito inserto a fojas uno vuelta; estande al mérito de la partida de matrimonio que en copia correx a fojas uno con lo que se acredita verosimilmente la existencia de la obligación la que no se encuentra suficientemente garantida de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos veintitres y doscientos veintosiete del Código de Procedimientos Civiles y de cuenta costo y riesgo de quien lo solicita tráhese embargo preventivo en forma de retención en la tercera parte del haber, semanal, quincenal ó mensual que percibe el demandado don Eligio Pereda Anticona como servidor de la Negociación Chiclín y Anexos, hasta completar la suma de cinco mil soles oro y en consecuencia librese exhorto con los insertos necesarios al Juez de Paz expedito de Chicama a fin de que notifique al Administrador de la Hacienda Chiclín con el presente ~~prácticas~~ auto y para que proceda a efectuar la retención que se ordena en la tercera parte del haber del demandado don Eligio Pereda Anticona hasta completar la indicada suma de cinco mil soles oro a orden y disposición de este Juzgado, reintegrándose el papel.-Vanini de los Ríos.- Diaz Jaramillo. - - -

Notifico a Ud, conforme a ley.-

Trujillo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta.-



*Juez de Paz*  
VICTOR E. DIAZ JARAMILLO  
ESCRIBANÍA DE ESTADO  
TRUJILLO - PERÚ

*Contrata  
Proceda*  
*V.E.D.J.*  
*12.*



Senor. —Administrador de las Haciendas Chicijui.—

nas expedições se fizerem de novo: mas que os negócios sejam feitos com o Sr. Dr. Antônio Vitorino, que é o homem que mais tem experiência naquele país.

Trabajos que se están realizando, reintegrándose el presidente. - A su vez de los Ríos. - Trabajos que se están realizando, reintegrándose el presidente. - A su vez de los Ríos. -

Motifico a una, contórate a ley.-

Tratitolo, ciò che April de mi i movimenti sequestrati.



Señor Administrador de la Hacienda Chiclín y Anexos. - 2

S. Contador  
Urge 116.8

En los autos seguidos por doña Julia Sandoval contra don Fligio Pereda Antoconas sobre alimentos el señor Juez del Primer Juzgado Civil doctor Virgilio Yanini de los Ríos ha expedido el auto que sigue:

Trujillo, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta, -autos y vistos; Dado cuenta con este expediente y habiéndose agregado el incidente de embargo al principal como se ordenó por decreto de fojas cuarentiseis vuelta; proveyendo el primer y segundo otrosí del escrito de fojas cuarentiseis estando a lo que se expone y como se solicite: trábese embargo en la tercera parte de la indemnización que por tiempo de servicios le corresponda al demandado don Fligio Pereda Antoconas si renunciara o abandonara el puesto de obrero que desempeña en la Hacienda Chiclín y Anexos; notificando se al Administrador de la referida Hacienda para que retenga la mencionada tercera parte de las indemnizaciones del demandado Fligio Pereda Antoconas a orden y disposición de este juzgado y notifíquese también al referido Administrador de la Hacienda Chiclín para que dentro de segundo día de su notificación remita a este juzgado todas las sumas de dinero que hubiera retenido al demandado en virtud del embargo trabajado en la tercera parte de su haber y para la notificación con este auto al Administrador de la Hacienda Chiclín: librese exhorto con los insertos necesarios al Juez de Paz expedido de Chicama; reintegrándose el papel. - Yanini de los Ríos. - Díaz Jaramillo. - - -

Notifíco a Ud. conforme a ley. -

Trujillo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta. -



*J. E. Pereda*  
VICTOR E. DIAZ JARAMILLO  
ESCRIBAN DE ESTADO  
TRUJILLO- PERU

Contrata Hda. 17/8/60 Chiclín

cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20